Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE PRODUZCAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
76 – Servicios de Limpieza Descontaminación y Tratamiento de Residuos	12 – Eliminación y tratamiento de desechos	19 – Disposición de desechos peligrosos	01 – Eliminación de residuos médicos	76121901

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

10 – Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11 – Productos para animales domésticos	13 – Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	03 – Equipo para el manejo de desperdicios de las mascotas	10111303

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES

¿Qué son y qué tipo de residuos biológicos son los más habituales?

Se consideran **residuos biológicos** todas aquellas materias de desecho producidas en actividades sanitarias y de investigación fisiológica de seres humanos, u otros seres vivos, así como los derivados del contacto y/o exposición contaminante con restos segregados por los anteriores.

Los **residuos biológicos** habitualmente presentan algún tipo de **riesgo biológico** tanto en su manipulación, como en su traslado y tratamiento posterior.

Residuos y su clasificación

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De forma general los **residuo**s son materias desechadas, que ya no tienen utilidad, pero que actualmente atendiendo al concepto de reciclaje pueden tener un nuevo uso potencial para su reutilización, una vez clasificados y tras eliminar los posibles **riesgos biológicos** para la salud humana, animal y medioambiental.

Dentro de las múltiples clasificaciones que hasta la fecha se han establecido en materia de **gestión de residuos**, existe una primera clasificación general en atención a los siguientes parámetros:

➞ Procedencia o fuente de los residuos, porque puede marcar la mayor o menor peligrosidad de estas materias, dado que no revisten el mismo riesgo teórico los residuos producidos en los hogares, que los **residuos con riesgo biológico** generados en las industrias**, laboratorios**, **hospitales**, centros veterinarios u otras actividades productivas.
Dentro de esta clasificación se establecen subclasificaciones por la procedencia concreta y el tipo de residuos que pueden ser orgánicos o inorgánicos, y a su vez se pueden clasificar en **residuos biológicos** peligrosos, o comunes.

➞ Características de **biodegradabilidad**, porque cada materia tiene unas determinadas características de duración una vez que se incorporan al **medio ambiente,** de tal manera que los **residuos orgánicos** y son asimilables por el medio a través de su descomposición, mientras que los elementos inorgánicos, permanecen inalterables.

Dentro de la biodegradabilidad existe una subclasificación en residuos degradables, e inertes que a su vez pueden ser peligrosos de forma inmediata como pueden ser los **residuos con riesgo biológico**, o a largo plazo como sucede con otro tipo de residuos que no generan infecciones, pero pueden entrar en la cadena trófica generando graves riesgos.

➞ Por último, se establece también una clasificación por el tipo de composición, a efectos de su tratamiento y posible reciclaje: sólido, líquido, gaseoso, y dentro de esta subclasificación por materiales, como pueden ser dentro de los **residuos sólidos** el cartón, vidrio, metal, tejidos, u otros.

Residuos de riesgo biológico

Son los residuos biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y de animales, generados por los centros clínicos y otras actividades contempladas en el decreto 780 de 2016.

Recomendaciones para la Prestación del Servicio

Al momento de realizar la recolección se debe contar con los residuos debidamente empacados en bolsa roja con las siguientes características:

- La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y no debe ser mayor a 25 kg.
- El material plástico de las bolsas debe ser polietileno de alta densidad, calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes.
- El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 15 a 20 Kg.
- Debe llevar el rotulo de caracterización del residuo, con nombre del generador, fecha, nombre del residuo, peso (KG), tratamiento e incompatibilidades
- Este residuo debe incluir además el pictograma según el grado de riesgo para ser humano y medio ambiente.

[2]Se considera residuo peligroso: **1.** Aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos a la salud humana y el ambiente. Así mismo se considerará residuo peligroso envases, empaques y embalajes que estuvieron en contacto con ellos. **2**. Aquél que se encuentre incluido en el listado de los anexos I y II establecidos en el Artículo 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015: - El anexo I corresponde a los Respel clasificados por procesos o actividades en corrientes de la Y1 a Y45. - El anexo II corresponde a la lista A de 60 corrientes de residuos. Este listado es el establecido en el Convenio de Basilea 3 en su anexo I y VIII, y es el mismo que se reporta en el Registro de Generadores de Residuos peligrosos del IDEAM.

El Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, que comprende entre otros, el Sistema de Información Ambiental – SIA , dirigido por el IDEAM, contempla a sus vez el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y dentro de éste se encuentra el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, instrumento de captura de información diseñado por el IDEAM cuya finalidad es contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país, en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007 por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

[3]A nivel mundial los países han adoptado sus propias normativas sobre la generación y gestión de los residuos o desechos peligrosos, con base en las directrices del Convenio de Basilea. Es así, que a través del Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015 Colombia, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Título 6" y mediante la Ley 1252 de 2008, actualiza el marco jurídico en materia de residuos o desechos peligrosos dictando normas prohibitivas en dicha materia. La estrategia jerarquizada que establece la Política Nacional sobre residuos peligrosos en relación al principio de gestión integral de estos residuos, pretende priorizar aquellos mecanismos que promuevan la prevención y minimización de la generación de residuos peligrosos en el país, seguido de la implementación de mecanismos que favorezcan el aprovechamiento de los mismos. En los casos en los cuales es inevitable su generación sin opciones de aprovechamiento, se debe propender por dar un tratamiento adecuado a los RESPEL y como última opción, utilizar la alternativa de disposición final en rellenos de seguridad. Esta jerarquización dada brindada en la Política de RESPEL, se presenta en el Figura 1.

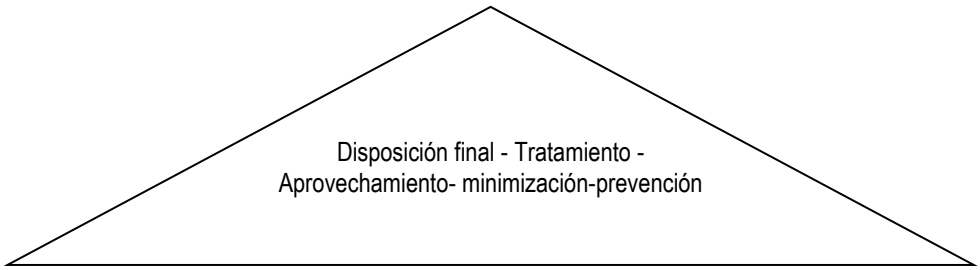


Figura 1. Pirámide de jerarquización para la gestión integral de RESPEL

[4]En Colombia, el reporte anual (antes del 31 de marzo) que realiza el generador en el Registro de Generadores de residuos Peligrosos del IDEAM, se declara el manejo dado a sus cantidades de Respel eligiendo alguna(s) de las opciones existentes para ello: Almacenamiento. aprovechamiento, tratamiento y disposición final; en cada una de los tipos de gestión (las cuales son las definidas en el Convenio de Basilea), se indica si fue realizada por el mismo generador (gestión interna) o por terceros contratados (gestión externa). Es importante tener en cuenta, que la fórmula para hallar la generación de residuos peligrosos de los años 2016 hacia atrás, no se tenía en cuenta las cantidades reportadas de aprovechamiento y tratamiento realizado por el generador. A partir del

[2] Artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015 y Artículo 3 de la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 - CONVENIO DE BASILEA. http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/text/BaselConventionText-s.pdf. Octubre de 2018

[3] Documento metodológico de la operación estadística de generadores de residuos o desechos peligrosos. IDEAM 2019

[4] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia", proferido por el IDEAM - 2018

año 2017, para el cálculo de la generación de residuos peligrosos se tiene en cuenta las cantidades reportadas para tratamiento interno. Ahora bien, el motivo de la diferencia entre la cifra total de gestión de los residuos peligrosos (510.805 toneladas) y la de generación del año 2017 (489.058 toneladas), radica en que ésta última tiene en cuenta el tratamiento interno o dado por el generador, pero no el aprovechamiento interno. Teniendo en cuenta el contexto anterior, se presentan las cifras del año 2017.

En Colombia, de acuerdo con información del Registro de Generadores fueron manejadas 510.805 toneladas de Respel por medio de aprovechamiento, tratamiento y disposición final interna y externa, de las cuales 296.502 toneladas fueron tratadas (58%), 122.665 toneladas fueron dispuestas (24%) y 91.637 toneladas fueron aprovechadas (18%). En comparación con las cifras de manejo dado en los últimos cuatro años (2014 – 2017) se tiene que la proporción de residuos manejados por medio de tratamiento sigue aumentando, reportándose la mayor cantidad en el año 2017; mientras que la proporción de Respel manejados por medio de aprovechamiento tiende a disminuir siendo la menor cantidad reportada también la de ésta vigencia ; por otro lado, la disposición final como opción de manejo decreció levemente. Considerando que la Política Nacional para la Gestión Integral de Respel 2006 -2018, tiene como objetivo en relación al manejo, fomentar en primer lugar el aprovechamiento o valorización de los Respel para ser reincorporados a los procesos productivos, luego el tratamiento y finalmente la disposición final, se evidencia la necesidad de plantear estrategias que impulsen el aprovechamiento de residuos peligrosos en el país, dado que es la alternativa que contribuye a la minimización en la generación.

[5]El tratamiento de residuos peligrosos es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.[6] En el año 2017, los generadores de Respel reportaron el tratamiento de 296.502 toneladas, de las cuales 196.967 toneladas fueron tratadas por terceros (66% del total tratado) y 99.535 toneladas tratadas por el mismo generador (34% del total tratado). Con respecto a las cifras del año 2016, aumentaron aproximadamente 48.000 toneladas destinadas a tratamiento. Las tres principales actividades económicas que reportan como opción de manejo el tratamiento de sus Respel, son relacionadas con el sector de hidrocarburos (72% del total tratado), siguiendo en su orden las actividades de hospitales y clínicas con internación (6%) y la fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos (2%), como se describen en la tabla 14. El tipo de tratamiento más utilizado por el sector de hidrocarburos es el biológico y el físico químico.

[7]La disposición final es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. [8]En el año 2017, los generadores de Respel reportaron la disposición final de 122.665 toneladas de las cuales 8.866 toneladas fueron manejadas por el generador (7%), y 113.7999 toneladas fueron manejadas por terceros (93%). La actividad económica que reporta la mayor cantidad de Respel manejada por disposición final son las industrias básicas de hierro y acero, predominando la gestión dada por terceros; en segundo lugar, las actividades de hospitales y clínicas con internación y en tercer lugar la extracción de petróleo crudo; la cual en el año 2016, estaba en el primer lugar. Lo anterior, es coherente con el aumento de las cantidades gestionadas por tratamiento externo por terceros, en este mismo sector de la economía.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

[5] Decreto 1076 de 2015 (MAVDT). ARTÍCULO 2.2.6.1.1.3. Definiciones
[6] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia", proferido por el IDEAM - 2018

[7] Decreto 1076 de 2015 (MAVDT). ARTÍCULO 2.2.6.1.1.3. Definiciones
[8] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia", proferido por el IDEAM - 2018

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El sector de recolección, transporte, tratamiento y disposición final maneja **residuos peligrosos infecciosos y de riesgo biológico** (RESPEL). En Colombia, su gestión está regulada por el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Salud.

Los productos y materiales incluidos en este sector se clasifican en:

1. Residuos Biosanitarios

Materiales descartables, empapados o saturados con fluidos corporales.

- Gasas, apósitos, algodones y vendas.
- Guantes y tapabocas.
- Bolsas para transfusiones sanguíneas y drenes.
- Batas, polainas y gorros desechables.

2. Residuos Cortopunzantes

Elementos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar accidentes.

- Agujas y jeringas usadas.
- Hojas de bisturí y lancetas.
- Ampolletas (partes de vidrio) y micropipetas.
- Láminas portaobjetos y cubreobjetos.

3. Residuos Anatomopatológicos

Partes del cuerpo y muestras biológicas generadas en procedimientos médicos o veterinarios.

- Muestras de tejidos, órganos o partes corporales.
- Fluidos corporales y restos de biopsias.

4. Residuos de Animales

Desechos de animales de experimentación o portadores de enfermedades infectocontagiosas.

- Cadáveres o partes de animales inoculados.
- Lechos o materiales utilizados para el cuidado de animales con patógenos.

<u>Agentes que componen el sector</u>

El sector encargado del manejo de residuos biológicos (peligrosos o infecciosos) involucra tres agentes clave en una cadena de responsabilidad compartida, regulada en Colombia por la Resolución 591 de 2024 y el Decreto 2981 de 2013.

Los agentes se dividen en los siguientes eslabones:

1. El Generador

Son todas las instituciones y profesionales que producen los residuos en el ejercicio de sus funciones. Son legalmente responsables de la segregación, envasado y almacenamiento temporal seguro en sus instalaciones.

- **Ejemplos:** Hospitales, clínicas, laboratorios clínicos, centros de estética, veterinarias, funerarias y centros de pigmentación.

2. El Transportador Especializado

Compañía contratada para la recolección de los residuos desde el sitio de generación y su posterior transporte en vehículos con especificaciones técnicas, higiénicas y mecánicas estrictas. Deben contar con rutas sanitarias establecidas.

3. El Operador de Tratamiento y Disposición Final

Es la planta receptora encargada de destruir el riesgo biológico mediante tecnologías autorizadas, para posteriormente confinar los desechos inertes en celdas de seguridad dentro de rellenos sanitarios.

- **Métodos principales:** Incineración y autoclave.
- **Agentes reguladores:** Autoridades Ambientales (Corporaciones Autónomas Regionales y ANLA) y Entidades de Salud.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector de residuos peligrosos (RESPEL), especialmente en el subsector hospitalario y biológico (infecciosos/patógenos), no existen gremios exclusivos para esta rama. Las empresas operadoras se agrupan principalmente bajo asociaciones de servicios públicos y ambientales más amplias, que representan a los gestores de estos residuos.

Principales Gremios y Asociaciones Vinculadas

- **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO):** Agremia a las compañías formales de servicios públicos y actividades complementarias, incluyendo a grandes operadores de residuos peligrosos y hospitalarios [directorio de agremiaciones en el Ministerio de Ambiente].

- **Asociación Nacional de Industriales (ANDI) - Cámara Ambiental del Plástico / Sectorial:** Participa activamente en el desarrollo de políticas de economía circular y el manejo de residuos posconsumo o de riesgo.

- **Red Nacional de Gestores Ambientales:** Redes de empresas autorizadas que operan a nivel nacional, encargadas de la logística, tratamiento (incineración y esterilización) y disposición segura de desechos biológico.

Cifras totales de ventas

En Colombia, el sector de recolección y tratamiento de residuos hospitalarios generó cerca de **66.000 toneladas anuales** de desechos peligrosos. A nivel financiero, el mercado mundial de gestión de residuos médicos e industriales se valora en **$1.52 billones de USD**, con un crecimiento anual proyectado del **6.58%**.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de recolección y tratamiento de residuos biológicos en Colombia presenta un crecimiento acelerado y constante, impulsado por el aumento histórico en la generación de residuos hospitalarios (cerca de 66.000

toneladas anuales) y una fiscalización ambiental más riguroitaria. La inversión se centra en tecnologías de esterilización y transformación energética.

Perspectivas de Crecimiento

- **Aumento de Volumen:** La generación de residuos peligrosos provenientes de la atención en salud registró un incremento del 12% a nivel nacional, alcanzando volúmenes históricos que superan las 65.000 toneladas.

- **Diversificación de Generadores:** El crecimiento no solo proviene de hospitales y clínicas, sino de la expansión de la regulación hacia otros actores como centros de estética, veterinarias, laboratorios y servicios de atención domiciliaria.

- **Marco Normativo:** La adopción del manual para la gestión integral de residuos (Resolución 591) obliga a los generadores a cumplir con un manejo estricto y trazabilidad desde la cuna hasta la tumba.

Tendencias de Inversión

- **Economía Circular:** Las inversiones más atractivas se enfocan en mitigar el impacto ambiental mediante la incineración con aprovechamiento energético (CDR) y sistemas de gasificación que producen vapor y energía térmica a partir de desechos, evitando el uso de combustibles fósiles.

- **Tecnología en Tratamiento:** La compra de autoclaves, equipos de trituración y plantas de esterilización local es vital, ya que permite a las empresas reducir el volumen de los residuos y minimizar el transporte hacia los sitios de disposición final.

- **Flotas Especializadas:** La inversión en logística verde y vehículos eléctricos o de bajas emisiones para la recolección urbana e intermunicipal es prioritaria para ganar licitaciones y cumplir con los requisitos corporativos de sostenibilidad.

Perspectivas de Ventas

- **Mercado en Expansión:** A nivel global, el sector de gestión de residuos médicos está valorado en más de $44.600 millones, proyectando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 8,0%.

- **Trazabilidad y Certificación:** El mayor margen de ventas no está únicamente en la recolección, sino en ofrecer plataformas de software que garanticen a las EPS e IPS la trazabilidad y certificación legal de la destrucción de los residuos biológicos.

- **Servicios Especializados:** El incremento de ventas se apoya en modelos de atención puerta a puerta para pacientes en casa y recolección nocturna para clínicas.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

-

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

DANE

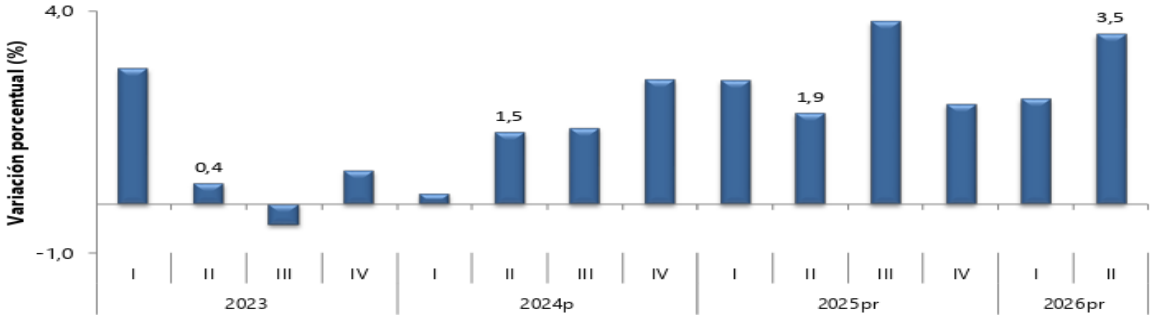
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y

comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

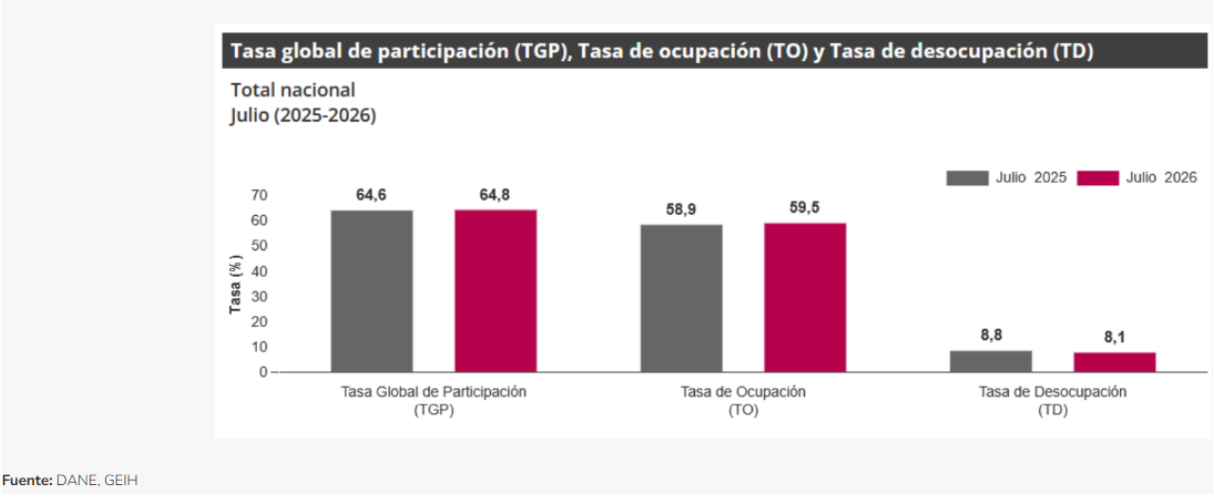
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada porarriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV



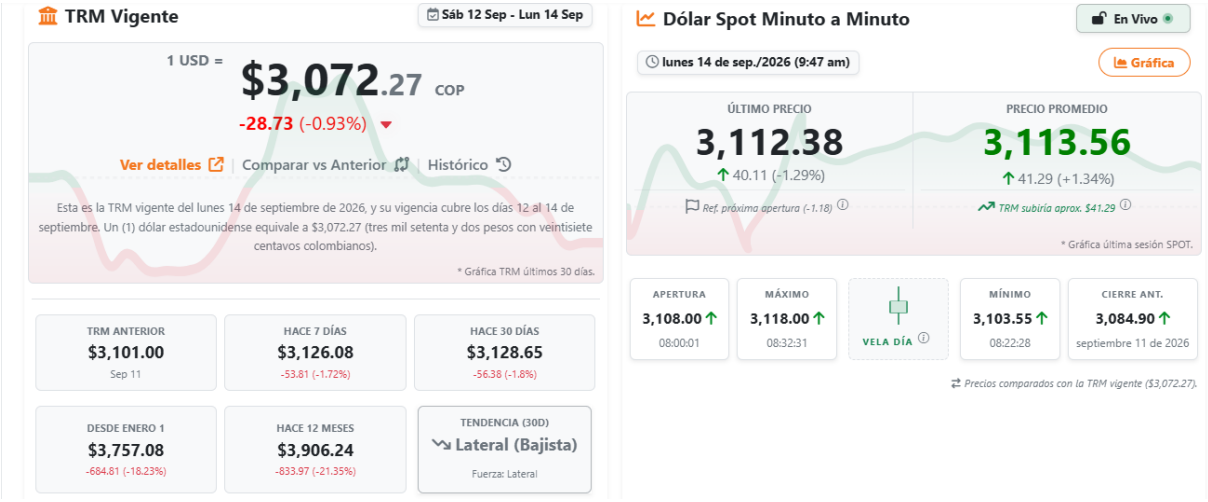


Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

• Actual (enero 2026): 9.25%. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas
• Tasa de Usura (enero 2026): 24.36%: (Créditos de consumo y ordinarios).
• Bonos del Gobierno (TES): (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
• Créditos de Vivienda (FNA): Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribucción.

El servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de **residuos biológicos** o infecciosos garantiza el manejo seguro de desechos médicos, hospitalarios y veterinarios mediante gestores autorizados. Este proceso evita riesgos a la salud pública.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

En Colombia, este proceso está regulado principalmente por el **Decreto 351 de 2014** y exige que cada establecimiento cuente con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRH). El ciclo operativo consta de cuatro fases clave:

1. **Recolección y almacenamiento:** Retiro seguro de los residuos en los centros médicos, garantizando su integridad sin romper las bolsas rojas.

2. **Transporte especializado:** Uso de vehículos con cajas cerradas, impermeables y sistema de refrigeración si es necesario, operados por personal capacitado con elementos de protección personal.

3. **Tratamiento:** Métodos como la **desactivación por autoclave** o la **incineración** para eliminar el riesgo infeccioso.

4. **Disposición final:** Confinamiento seguro en celdas de seguridad dentro de rellenos sanitarios autorizados.

Conforman la Cadena Productiva del Sector

El remitente de la carga o usuario del servicio: Es la persona natural o jurídica que celebra el contrato de transporte con la empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada. Es quien entrega la mercancía al transportador, para que la traslade de un lugar a otro, es decir, es la persona que realiza el encargo y puede estar actuando por cuenta propia o ajena. Si actúa por cuenta propia, no se precisa que sea el dueño de las mercancías o generador natural de la carga, basta que tenga una disponibilidad material sobre las mismas. Si actúa por cuenta ajena, puede ser un mandatario o incluso un comisionista de transporte.

La Empresa de Transporte: En términos de la Ley, es quien legalmente tiene el permiso para prestar el Servicio Público de Transporte de Carga, concedido por el Estado. La empresa de transporte es una unidad empresarial que debe contar con la capacidad de combinar los recursos humanos, físicos, financieros y de información indispensables para la prestación del servicio con altos niveles de calidad y eficiencia. Desde el punto de vista del Contrato de Transporte, la empresa de transporte, es el transportador jurídico, es quien tiene el mandato de llevar o conducir las mercancías, directamente o valiéndose de otros, tal y como se ha convenido en el contrato. El transporte lo puede efectuar en vehículos propios o de terceros vinculados permanentemente o para uno o varios viajes, pero en todo caso la obligación y la responsabilidad, de transportar es de la empresa. Desde el punto de vista del recurso humano esta estrechamente relacionado con las disciplinas de la logística, la seguridad y el aseguramiento de las cargas, comunicaciones, el comercio internacional, el almacenamiento y salvaguarda de bienes, las técnicas de embalaje y empaque y el manejo de contenedores, los servicios financieros, entre otros. Desde el punto de vista físico, se refiere a la disposición de instalaciones que permitan el uso eficiente de los equipos de movilización y apoyo. Desde el punto de vista financiero las empresas operadoras de transporte deberán garantizar el flujo normal de la operación. Desde el punto de vista de la informática deben garantizar la disponibilidad de los informes que faciliten la planeación, ejecución, control y evaluación de las actividades respectivas.

El propietario del vehículo: Es el propietario del medio de transporte y presta sus servicios a las empresas de transporte. Es considerado como el que físicamente hace el movimiento de las cargas, transportador de hecho, al servicio de una empresa de transporte, mediante un contrato de vinculación permanente o temporal del equipo. No es una parte del contrato de transporte, pero si lo es de la operación necesaria para su ejecución.

Conductor del vehículo: Es el operador del Medio de Transporte.
Destinatario de la carga: Es la Persona natural o jurídica a quien se envía la mercancía. Una misma persona podrá ser a un mismo tiempo remitente y destinatario.

Entidades Gubernamentales: Las instituciones públicas colombianas relacionadas con la operación del transporte de carga por carretera se encuentran distribuidas en tres frentes de acción, la planificación y formulación de políticas a través del Ministerio de Transporte, el control y seguimiento a la actividad a través de

la Superintendencia de Puertos y Transporte y otros servicios conexos, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, como la DIAN y los operadores portuarios.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

La gestión de residuos biológicos requiere **materias primas basadas en plásticos de alta densidad**, **combustibles** y **productos químicos de desinfección**. Sus variaciones de precio dependen directamente de los mercados internacionales del petróleo y los metales, afectando de manera directa las tarifas de recolección, tratamiento y disposición final.

Materias primas e insumos necesarios

Para garantizar la bioseguridad y el tratamiento efectivo de estos desechos, la cadena operativa requiere:

- **Polímeros y Plásticos:** Películas plásticas de alta densidad (polietileno) libres de cloro para la fabricación de bolsas rojas (infecciosos), amarillas (anatomopatológicos) y recipientes rígidos.
- **Insumos de Seguridad:** Cartón grueso y plástico rígido para la fabricación de "guardianes" o recipientes para objetos cortopunzantes.
- **Combustibles:** Gas, ACPM o fuelóleo, fundamentales para la operación de calderas en plantas de esterilización (autoclave por vapor húmedo) y hornos de incineración.
- **Agentes Químicos:** Compuestos de cloro, amonio cuaternario y otros desinfectantes industriales para el lavado y desinfección de vehículos y contenedores reutilizables.
- **Metales:** Acero y aleaciones especiales para la fabricación de contenedores reutilizables, tapas de pedal y carrocerías de camiones recolectores.

Variación de precios y factores de impacto

Los costos asociados a esta industria oscilan constantemente y varían por:

- **Volatilidad del Petróleo:** Impacta directamente el costo del plástico de las bolsas y recipientes, así como el precio del combustible necesario para el transporte especializado y la generación de calor/vapor en autoclaves.
- **Precio de los Metales y Minerales:** La fluctuación de los costos de acero encarece la fabricación de contenedores y el mantenimiento de la maquinaria de incineración y trituración.
- **Economías de escala y volumen:** En la disposición externa, los generadores pequeños o las licitaciones municipales ven fluctuaciones de precios dependiendo del tonelaje contratado; los grandes generadores suelen beneficiarse de descuentos por volumen o tarifas fijas mensuales.
- **Cumplimiento Normativo:** Los protocolos obligatorios de esterilización y tratamiento térmico (vapor a alta presión o incineración a \(> 800^{\circ}C\)) condicionan los costos operativos frente a la inflación energética.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En Colombia está **estrictamente prohibido importar residuos peligrosos y biológicos** (Ley 1252 de 2008). El movimiento internacional de desechos está regulado por el Convenio de Basilea. En el plano nacional, la **gestión externa** (recolección, transporte y disposición) exige contratar operadores licenciados por las Corporaciones Autónomas Regionales y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

La dinámica operativa se rige por las siguientes pautas:

1. Prohibición de Importación y Exportación

- **Importaciones:** Por mandato de la Ley 1252 de 2008, la entrada de residuos hospitalarios, infecciosos o con características de riesgo sanitario está totalmente prohibida para evitar el ingreso de agentes patógenos.

- **Exportaciones:** La salida del país de este tipo de residuos hacia el exterior está prácticamente restringida a casos excepcionales, siempre bajo el consentimiento previo entre países y normativas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

2. Cadena de Gestión Interna en Colombia

Para residuos biológicos generados localmente (hospitales, clínicas, veterinarias), el proceso debe incluir:

- **Recolección y Transporte:** Vehículos especializados, con caja de carga hermética, de fácil lavado y sistemas de refrigeración (si se requiere), operados por empresas autorizadas.

- **Tratamiento:** En Colombia, el método primario autorizado es la **desactivación de alta eficiencia** (como la incineración o la esterilización a vapor/autoclave) para neutralizar la carga infecciosa.

- **Disposición Final:** Una vez tratados e inactivados, los restos no peligrosos se trasladan a celdas de seguridad en rellenos sanitarios avalados ambientalmente.

2. Técnico

La gestión, recolección y disposición de residuos biológicos (peligrosos infecciosos) exige el cumplimiento estricto de lineamientos de bioseguridad y normativas específicas (como el Manual para la Gestión Integral de Residuos vigente en el país). Esto asegura que el material pierda su potencial infeccioso antes de su confinamiento final.

El proceso se divide en etapas técnicas y tecnológicas fundamentales:

1. Recolección y Transporte Interno

- **Segregación:** Separación en la fuente según su clasificación (biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos).

- **Empaque:** Uso de recipientes rígidos (para cortopunzantes) o bolsas rojas de polietileno de alta densidad, debidamente selladas y rotuladas con el símbolo de riesgo biológico.

- **Rutas:** Los desplazamientos dentro de las instalaciones deben realizarse en carros de recolección rodantes, exclusivos, de material liso, lavable y con bordes redondeados.

2. Transporte Externo

- **Vehículos autorizados:** Los vehículos recolectores deben estar diseñados exclusivamente para este fin, contar con sistemas de refrigeración (si es requerido por el tipo de residuo), estar sellados herméticamente y tener compartimentos separados para evitar derrames.

- **Empresas operadoras:** Todo generador debe contratar los servicios de una empresa especializada de aseo o gestor externo que cuente con las licencias ambientales correspondientes.

3. Tratamiento y Desactivación

Es el proceso tecnológico clave para transformar los residuos peligrosos en desechos inertes u ordinarios:

- **Autoclaves (Calor húmedo):** Tecnología líder en la que los residuos son sometidos a altas temperaturas (aprox. 150 °C a 160 °C) y presión (50 a 60 psi) mediante vapor.
- **Incineración:** Tecnología de alta eficiencia utilizada principalmente para residuos anatomopatológicos.
- **Otras alternativas:** Desinfección química, microondas o radiación, dependiendo de los protocolos de la instalación.

4. Disposición Final

Una vez que los residuos han sido tratados y desactivados, son transportados por el operador para su confinamiento final en celdas de seguridad dentro de un relleno sanitario debidamente autorizado por la autoridad ambiental regional.

Las condiciones técnicas anexos en los estudios previos.

3. Legal o Regulatorio

El marco legal en Colombia para el manejo de residuos biológicos (infecciosos) exige una gestión integral obligatoria, desde la generación hasta su disposición final. La legislación clave incluye:

- Resolución 591 de 2024**:** Deroga normativas anteriores y adopta el nuevo manual para la gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades (PGIRASA).
- Decreto 2676 de 2000 **y Decreto 351 de 2014:** Reglamentan la gestión integral, clasificación, desactivación y las obligaciones de generadores y prestadores del servicio.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto único del sector ambiente que rige el manejo de residuos peligrosos (RESPEL).
- **Ley 1252 de 2008:** Dicta las normas prohibitivas y sancionatorias en materia ambiental sobre residuos peligrosos.

La recolección y transporte deben ser realizados por empresas de servicios especiales autorizadas y licenciadas por la autoridad ambiental (como la CAR o el ANLA).

4. Otros Aspectos.

La Alcaldía de Montería, revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

Los factores sociopolíticos impactan de manera directa la gestión de los residuos biológicos (peligrosos). La falta de **infraestructura**, la **corrupción** en la asignación de contratos, y la **debilidad institucional** limitan el correcto tratamiento. Además, la **protesta social** y el estigma hacia los trabajadores de recolección condicionan la operación y la **salud pública**.

1. Factores Sociopolíticos Clave

- **Marcos Normativos y Voluntad Política:** La rigidez de las políticas sanitarias exige a clínicas, hospitales y centros estéticos separar y tratar los residuos. Sin embargo, la falta de presupuesto público limita el control a generadores informales.

- **Gestión de Presupuestos Públicos:** Las tarifas de recolección y disposición final deben cubrir el costo real de tratamientos como la incineración o la esterilización (autoclaves). Los recortes gubernamentales obligan a priorizar la atención médica por encima del gasto ambiental.

- **Corrupción e Intereses Particulares:** En la selección de empresas especializadas de aseo, los factores políticos locales o el favoritismo pueden derivar en la contratación de operadores sin la capacidad técnica o las licencias ambientales requeridas.

- **Licencia Social y Estigma Comunitario:** Las comunidades suelen rechazar la ubicación de plantas de tratamiento o rellenos sanitarios cerca de sus barrios (fenómeno NIMBY - *Not In My Backyard*). Además, existe un estigma social hacia el personal operario encargado de la recolección de desechos peligrosos.

- **Acciones Colectivas y Protestas:** La movilización comunitaria puede paralizar rutas de transporte o clausurar instalaciones de disposición final si se sospecha de un mal manejo biológico y riesgos de contaminación ambiental.

2. Impactos en el Manejo de Residuos

Estos factores sociopolíticos se traducen en problemas operativos específicos:

- **Recolección:** Interrupciones en el servicio por huelgas sindicales o bloqueos viales, dejando residuos biológicos acumulados en centros de salud.

- **Transporte:** Rutas ineficientes debido a la influencia política en la demarcación de zonas de recolección, aumentando el tiempo de exposición de los desechos.

- **Tratamiento y Disposición Final:** La falta de supervisión institucional y la corrupción pueden resultar en la mezcla de residuos biológicos con basura municipal ordinaria, incrementando el riesgo de enfermedades en la población y generando protestas sociales.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

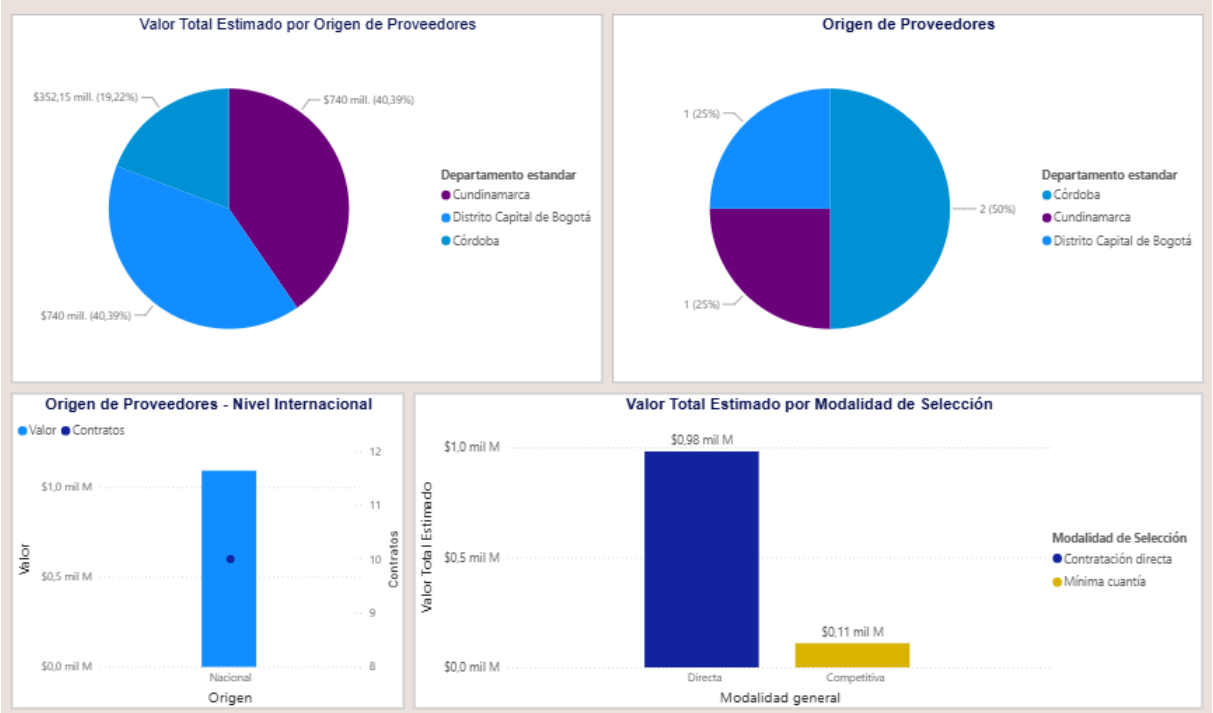
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

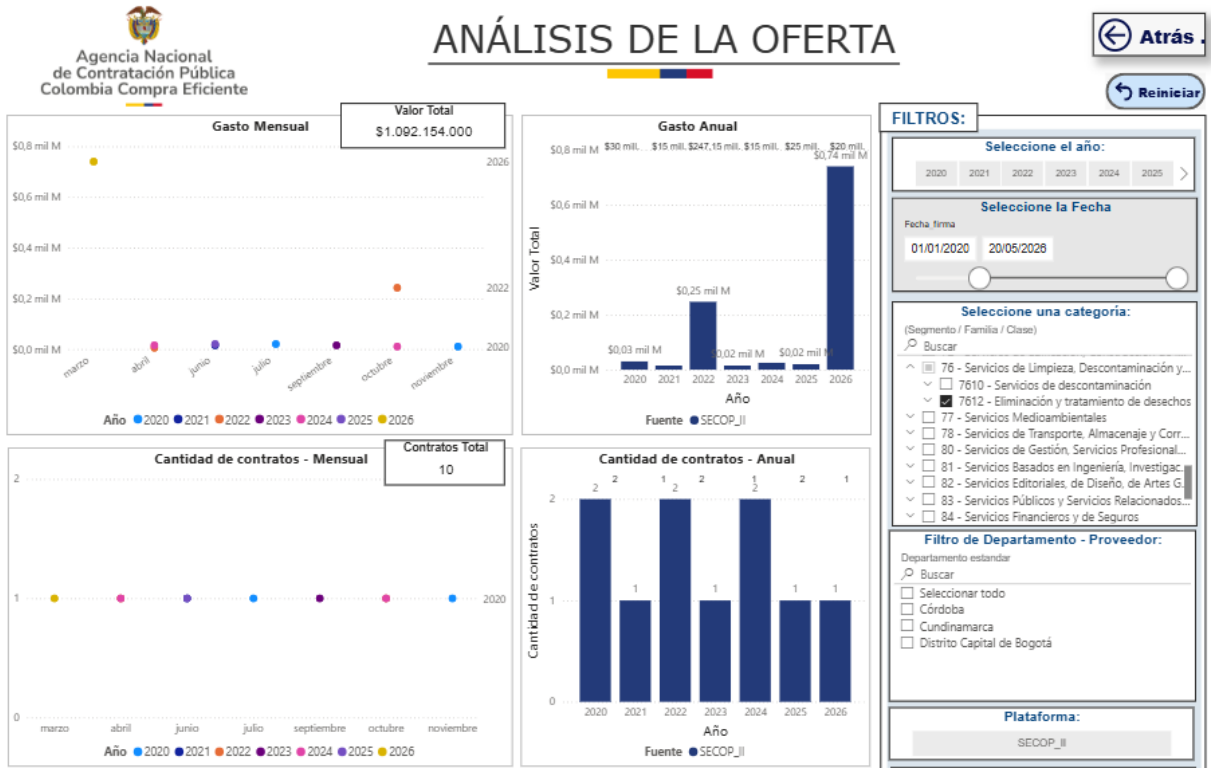
Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	5.000.000	2,29%	1	$20.000.000	1,83%	1	$740.000.000	67,76%	10	$1.092.154.000	100,00%
Total	5.000.000	2,29%	1	$20.000.000	1,83%	1	$740.000.000	67,76%	10	$1.092.154.000	100,00%

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

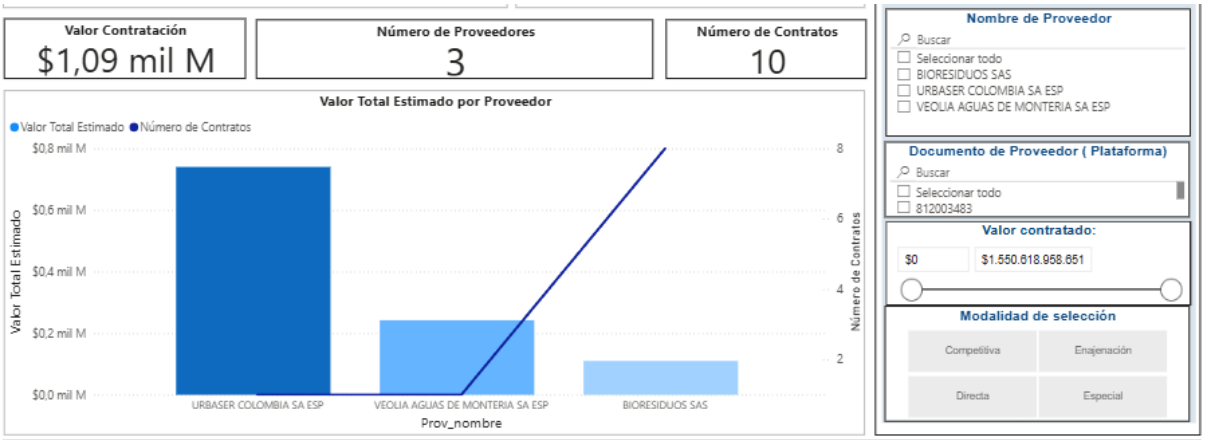


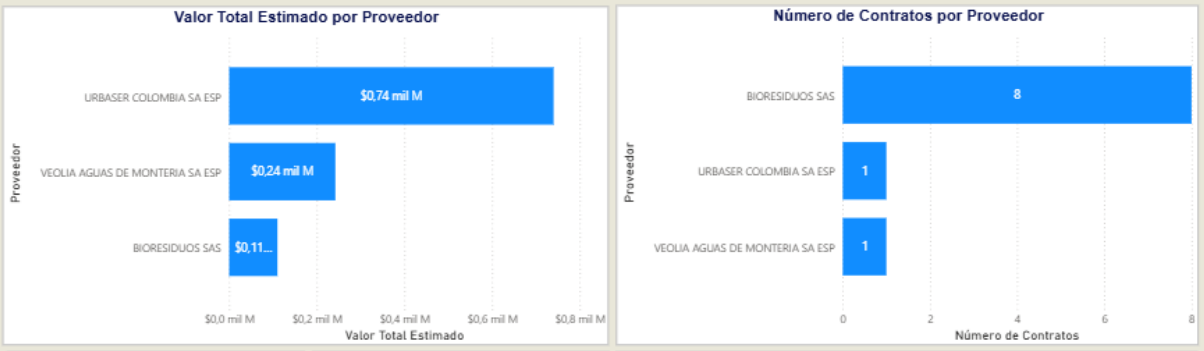
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

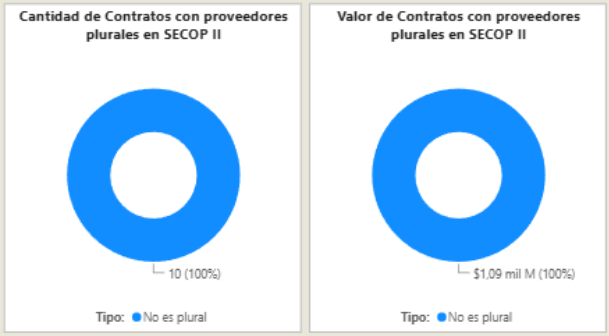
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



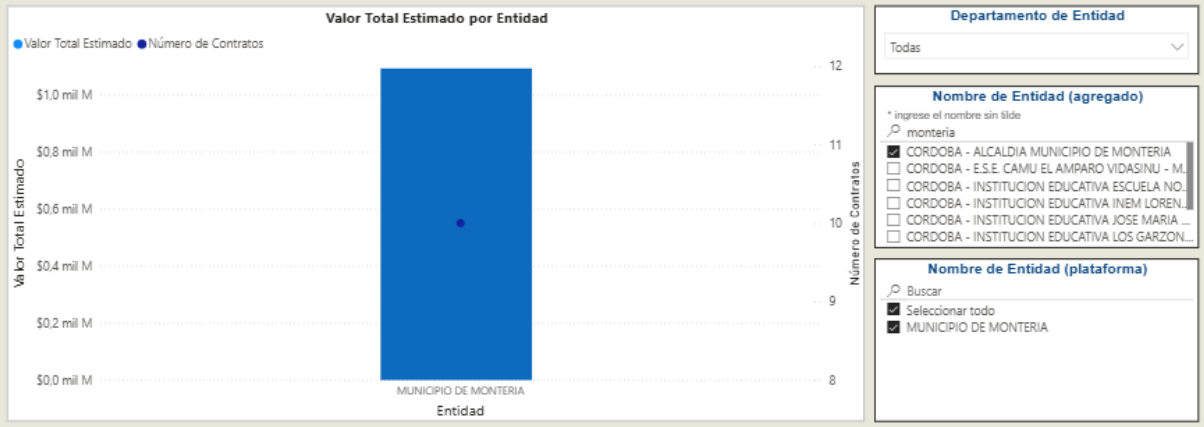
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	5.000.000	2,29%	1	$20.000.000	1,83%	1	$740.000.000	67,76%	10	$1.092.154.000	100,00%
Total	5.000.000	2,29%	1	$20.000.000	1,83%	1	$740.000.000	67,76%	10	$1.092.154.000	100,00%

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total:	15.000.000 COP
Número del proceso	CMC-SGOB-008-2024
Título:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE PRODUZCAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE PRODUZCAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	285 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	76121901 - Eliminación de residuos médicos
Lista adicional de códigos UNSPSC	10111303 - Equipo para el manejo de desperdicios de las mascotas
Lotes?	○ Sí ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	12/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	15/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	15/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	16/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	16/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	16/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	18/04/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	18/04/2024 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	18/04/2024 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	23/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	12/04/2024 4:44:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No	
¿Solicitud de garantías?	Sí	
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No	
Seriedad de la oferta	Sí	
Cumplimiento	○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10
	Sí	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato — 10,00

Fecha de vigencia (desde) 23/04/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Calidad del servicio

% del valor del contrato — 10,00

Fecha de vigencia (desde) 23/04/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 18/04/2024 3:06:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		18/04/2024 5:30:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	BIO-RESIDUOS S.A.S COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
BIO-RESIDUOS S.A.S	15.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí * / No *	15.000.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
	Valor total	15.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
24001245	CDP	No validado		15.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 15.000.000 COP

Número del proceso CMC-SGOB-037-2023

Título: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE PRODUZCAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE PRODUZCAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 135 (Días)

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 76121901 - Eliminación de residuos médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC 10111303 - Equipo para el manejo de desperdicios de las mascotas

Lotes? ○ Sí ◉ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 98.600.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
76121901 10111303	1456-CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE PRODUZCAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS	Mínima cuantía	SGP	15.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 18/08/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 18/08/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 22/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes 22/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 23/08/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado 23/08/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 23/08/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 25/08/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobres 25/08/2023 8:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de ofertas 25/08/2023 8:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 29/08/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 30/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aceptación de ofertas 31/08/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 1/09/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 1/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 18/08/2023 12:49:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/08/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/08/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 25/08/2023 9:25:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		25/08/2023 7:07:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	BIO-RESIDUOS S.A.S COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
BIO-RESIDUOS S.A.S	15.000.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ○ Sí ◉ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	15.000.000
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	15.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023230010109	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
23001431	CDP	No validado		15.000.000 COP	00-00-00

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total:	5.000.000 COP
Número del proceso	CMC-SSM-013-2022
Título:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE GESTIONEN A PARTIR DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE GESTIONEN A PARTIR DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	258 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	76121900 - Disposición de desechos peligrosos
Lista adicional de códigos UNSPSC	76121901 - Eliminación de residuos médicos 76121902 - Recolección o eliminación de residuos ácidos 76121903 - Destoxificación química 76121904 - Eliminación aguas residuales peligrosas
Lotes?	Si ◉ No

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	4/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	4/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	5/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	5/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	6/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	6/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	8/04/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	8/04/2022 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	8/04/2022 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	13/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/04/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	18/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 13/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 27 días de tiempo transcurrido *(1/07/2023 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 13/04/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vigencia (hasta) 27 días de tiempo transcurrido *(1/07/2023 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 8/04/2022 8:33:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		8/04/2022 6:30:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BIO-RESIDUOS S.A.S COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	Descargar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	5.000.000
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	5.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Precio estimado total: 3.300.000 COP
Número del proceso: MC-002-2025
Título: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, PELIGROSOS, BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, PELIGROSOS, BIOSANITARIOS Y ANATOMAPATOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETRIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 330 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC: 11141608 - Desecho o desperdicios peligrosos
Lista adicional de códigos UNSPSC: 24112902 - Embalaje de plástico; 24111503 - Bolsas plásticas
Lotes?: Sí / No
Límite de contratación Mínima Cuantía: 64.057.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
11141608 24112902 24111503 24131602 47121706 76121900 76122203	RECOLECCION Y DISPOCSICION FINAL DE RESIDUOS BIOLOGICOS, PELIGROSOS, BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS DE LA DIRECCIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIA	Mínima cuantía	Recursos propios	3.300.000,00 COP	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación de la invitación: 21 días de tiempo transcurrido (13/02/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos: 21 días de tiempo transcurrido (13/02/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones: 20 días de tiempo transcurrido (14/02/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 20 días de tiempo transcurrido (14/02/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación: 17 días de tiempo transcurrido (17/02/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 17 días de tiempo transcurrido (17/02/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas: 17 días de tiempo transcurrido (17/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas: 16 días de tiempo transcurrido (19/02/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres: 16 días de tiempo transcurrido (19/02/2025 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas: 16 días de tiempo transcurrido (19/02/2025 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 14 días de tiempo transcurrido (20/02/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 13 días de tiempo transcurrido (21/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas: 11 días de tiempo transcurrido (24/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 10 días de tiempo transcurrido (25/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 9 días de tiempo transcurrido (26/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación: 21 días de tiempo transcurrido (13/02/2025 7:07:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Alcaldía de MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 11 días de tiempo transcurrido *(24/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 11 días de tiempo transcurrido *(24/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 19/02/2025 10:23:52 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		17/02/2025 11:20:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DESCONT SA ESP	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		19/02/2025 7:56:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ecocapital — Servicios públicos	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Ecocapital Internacional S.A.ESP	3.300.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	3.300.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
	Valor total	3.300.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024251750004	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2025000565	CDP	No se ha iniciado		3.300.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total:	16.000.000 COP
Número del proceso	SS-MIC-0018-2023
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOLOGICOS, QUIMICOS, MEDICAMENTOS, RESIDUOS ESPECIALES) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOLOGICOS, QUIMICOS, MEDICAMENTOS, RESIDUOS ESPECIALES) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	135 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	76121900 - Disposición de desechos peligrosos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	14 días de tiempo transcurrido *(14/07/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido *(14/07/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	10 días de tiempo transcurrido *(17/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	10 días de tiempo transcurrido *(17/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	9 días de tiempo transcurrido *(15/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o el podrá participar cualquier interesado	9 días de tiempo transcurrido *(15/07/2023 6:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	8 días de tiempo transcurrido *(19/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(21/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	4 días de tiempo transcurrido *(24/07/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	4 días de tiempo transcurrido *(24/07/2023 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(25/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día de tiempo transcurrido *(26/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(27/07/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5 horas de tiempo transcurrido *(25/07/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(25/07/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido (25/07/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido (25/07/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido (25/07/2023 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	◉ No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 24/07/2023 8:56:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		20/07/2023 11:26:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	BIO-RESIDUOS S.A.S COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No		
Destinación del gasto	Inversión		
			Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**		0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI		16.000.000
	Sistema General de Regalías - SGR		0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		0
	Recursos de Crédito		0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)		0
		Valor total	16.000.000

Validación Código BPIN

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DEL META

Precio estimado total:	8.000.000 COP
Número del proceso	SSM-MC-007-2023
Título:	GARANTIZAR LA RECOLECCION Y DISPOSICION ADECUADA DE DESECHOS BIOLOGICOS PELIGROSOS A TRAVES DE OPERADORES DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA ENTIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	GARANTIZAR LA RECOLECCION Y DISPOSICION ADECUADA DE DESECHOS BIOLOGICOS PELIGROSOS A TRAVES DE OPERADORES DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA ENTIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	18/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	VILLAVICENCIO Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	76121900 - Disposición de desechos peligrosos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	180 (Días)
Publicación de la invitación	17 días de tiempo transcurrido *(11/07/2023 1:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	17 días de tiempo transcurrido *(11/07/2023 1:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	15 días de tiempo transcurrido *(12/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	15 días de tiempo transcurrido *(12/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	15 días de tiempo transcurrido *(12/07/2023 5:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	15 días de tiempo transcurrido *(12/07/2023 5:52:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	15 días de tiempo transcurrido *(13/07/2023 9:50:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	14 días de tiempo transcurrido *(14/07/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	14 días de tiempo transcurrido *(14/07/2023 10:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	14 días de tiempo transcurrido *(14/07/2023 10:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 días de tiempo transcurrido *(15/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días de tiempo transcurrido *(19/07/2023 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	9 días de tiempo transcurrido *(19/07/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	17 días de tiempo transcurrido *(11/07/2023 2:04:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 14/07/2023 10:31:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		14/07/2023 7:30:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Incihuila S.A.S E.S.P. COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	

nformación presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	8.000.000
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	8.000.000

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Montería, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

Servicios Integrales Ambientales Y Biológicos SAS

Aprovechamiento De Residuos Sólidos S A S

Asociación De Productores Biológicos Y Trabajadores El Bosque Del Huila

Asociación De Procesadores De Residuos Sólidos Urbanos En El Bajosinu

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresas de Recoleccion de desechos peligrosos en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Bioresiduos S A S	Monteria	Cordoba	3045666839
Inversiones Crecer Pais Sas	Monteria	Cordoba	6047889645
Suministros Soluciones Ambientales Y Sociales S A S	Monteria	Cordoba	3028254013

E. VALOR ESTIMADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió al proveedor, para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000 M/CTE.). MONTO AGOTABLE,** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

JUSTTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es un monto agotable. Para los efectos pertinentes, la entidad realizó cotización con una empresa especializada en recolección y disposición final de residuos peligrosos, para establecer un valor de referencia del precio unitario del servicio por kilo.

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y SIMILARES QUE SE PRODUZCAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS	KILO	$4.300 M/cte.

Definición del presupuesto oficial

El valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000 M/CTE.). MONTO AGOTABLE,** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la ***modalidad de selección de mínima cuantía***.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de***

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **No aplica para este proceso, por ser por *modalidad de selección de mínima cuantía*.**

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. No hay compra de alimentos de origen agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor.**

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **servicio de recolección, transporte tratamiento y/o disposición final de los residuos biológicos**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que dentro de su presupuesto se contratara el 100% en **servicio de recolección, transporte tratamiento y/o disposición final de los residuos biológicos**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[9], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

9 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390
49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **(**$40.000.000 M/CTE.)**.** El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia ***es susceptible*** de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación ***es inferior*** a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)**.**

Para constancia se firma en Montería a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2026

Firmado digitalmente por Ana Ofelia Galván Moreno

ANA OFELIA GALVAN MORENO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E)
Según Decreto N° 0407 del 14 de Septiembre de 2026.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Alvaro Javier Narvaez Avila – Contratista SPM

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. Contratista SGM

Fuentes:
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
http://www.dane.gov.co/
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios